



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Agosto de 1977.

428-77

Expte. N° 320/77 - REF. 8/77

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos a quienes corresponde otorgar becas especiales; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas están destinadas a estimular el rendimiento académico del alumno y a premiar a los que se hayan distinguido en este esfuerzo;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre el / particular por el Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución nro. 217-77 del 10 de Junio del corriente año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a los siguientes alumnos una BECA ESPECIAL por el monto de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales cada una, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso:

- Ana María VEGA SAINZ, D.N.I.N° 11.834.466, L.U.N° 2545, de la carrera de Nutrición del Departamento de Ciencias de la Salud.
- Hugo Carlos MIRANDA, D.N.I.N° 11.081.283, L.U.N° 3143, de la carrera de Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud.
- Carlos Raúl ZAPATA, D.N.I.N° 7.526.757, L.U.N° 2728, de la carrera de Contador Público Nacional del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Norma Graciela COLLAVINO, D.N.I.N° 10.167.916, L.U.N° 0243, de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Naturales.
- Cristina Rosa PAREDES, D.N.I.N° 6.539.086, L.U.N° 2573, de la carrera de Geología del Departamento de Ciencias Naturales.
- Patricia Amalia ROBREDO, D.N.I.N° 11.944.931, L.U.N° 3054, de la carrera de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- Nelly Benita Paula JARA de DIAZ, L.C.N° 4.461.773, L.U.N° 4257, de la carrera del Profesorado en Letras del Departamento de Humanidades.
- María Celesta DIAZ, D.N.I.N° 11.080.555, L.U.N° 3160, de la carrera de Antropología del Departamento de Humanidades.
- Rufino Francisco LEON, D.N.I.N° 8.200.514, L.U.N° 0169, de la carrera de Químico de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31.3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - Programa 581 - del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*[Firma manuscrita]*

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONÉ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Firma manuscrita]*

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR